

ACUERDO No. 030 DE 2003

(mayo 30)

Por el cual se asigna una casa en el Barrio Maldonado de Tunja, para el funcionamiento de la CASA DE LA MUJER de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA**

En uso de sus atribuciones legales, en especial de las conferidas por la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo 120 de 1993, y

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia posee casas y cabinas en la Sede Central.

Que el Grupo de Investigaciones Interdisciplinarias de Estudios para la Equidad y Género de la UPTC, reconocido Institucionalmente por la UPTC ha venido trabajando en varios proyectos de Investigación radicados en la DIN, tales como: DIAGNOSTICO DE LA SITUACIÓN SOCIO ECONOMICO Y POLÍTICA DE LA MUJER EN BOYACA; CARACTERIZACION LABORAL Y DE SALUD DESDE LA PERSPECTIVA DE GENERO DE LAS MUJERES USUARIAS DE LOS SERVICIOS DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR REGIONAL BOYACA, PROYECTO MACRO: DERECHOS CIVILES POLITICOECONOMICOS SOCIALES Y CULTURALES DE LAS MUJERES EN BOYACA: LA VULNERABILIDAD DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES ANTE LOS ESTRADOS JUDICIALES EN BOYACA, MATERNIDAD Y ESTUDIOS UNIVERSITARIOS. IMPLICACIONES PARA LAS MUJERES.

Que el proyecto de investigación y extensión de la CASA DE LA MUJER-UPTC recoge las diversas investigaciones realizadas por el Grupo de Investigaciones Interdisciplinario de Estudios para la Equidad y Género de la UPTC y se enriquece con la experiencia ganada en el último año del exploratorio sobre *Mujer y Derecho*, creado y orientado por el Centro de Investigación y Extensión de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales.

Que teniendo en cuenta que la Universidad cuenta con Facultades, como: Derecho y Ciencias Sociales; Ciencias de la Educación; Ciencias de la Salud; Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, e Ingeniería, la CASA DE LA MUJER UPTC, se constituiría en un Laboratorio Social (Observatorio-Exploratorio) que posicionaría a la Universidad con mayor pertinencia de cara a los problemas socioeconómicos y políticos de la Región, a través de la valoración de su experiencia, extensión e investigación que allí se genere.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. ASIGNAR una casa en el Barrio Maldonado de Tunja, ubicada en la transversal 9 B No.29-67, para el funcionamiento de la CASA DE LA MUJER de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

ARTICULO SEGUNDO. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedido en Tunja, a 30 de mayo de 2003.

IVÁN FRANCISCO PACHECO ARRIETA
Presidente Consejo Superior

NUBIA ELENA PEDRAZA VARGAS
Secretaria Consejo Superior